

DECRETO EXENTO Nº: 1448+

PARRAL, 28 Mar 2013

## VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.

- Licencia Médica N° 40881513, presentado por don (a) JAQUELINE SILVA SALDIAS.-
- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, a don (a) JAQUELINE SILVA SALDIAS, Jefatura, Grado 12° E.M.R., por Tres (03) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 18.03.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 21.03.2013.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

**DISTRIBUCION**: Archivo, Personal.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LL	US	TR	6	NUNI	1 CIP	R INDEPENDIENTE	IE PY	RRA	
T	69	N s		60 F			FECHARI	ECEPCION LICEN	CIA POR EL EMPLEADOR
	RUI		OLTI	3191 K		1- 163 770 TELEFONO	O	DIA ME	3 /13 s Año
IRECCION UNCIONES			DI	EDIO	CHO	720			ANO
PA	RR.	AL	A		PIA	RRALL			CODIGO COMUNAL USO COMPIN
		ACT	IVIDAD L.	ABORAL DEL TR	RABAJADOR			OCUP	ACION
8	1 = M 2 = IP 3 = C 4 = E 5 = C 6 = TI 7 = FI 8 = SI	IINAS, PET IDUSTRIA: ONSTRUCO LECTRICIE OMERCIO RANSPORT NANZAS, :	ROLEOS Y C S MANUFAC CION DAD, GAS Y A E, ALMACEI SEGUROS, B	ANTERAS. AGUA.  NAMIENTO Y COMU IENES MUEBLES Y S SOCIALES, PERSON.	LVICULTURA Y PESC UNICACIONES. SERVICIOS TECNICO. SALES E INTERNACIO	S PROFESIONALES VOTROS	ΛΛ	11 = EJECUTIVO 12 = PROFESOR. 13 = OTRO PROF 14 = TECNICO. 15 = VENDEDOR 16 = ADMINISTR 17 = OPERARIO. 18 = TRABAJADO 19 = OTRO (ESPE	ESIONAL.  ATIVO. TRABAJADOR MANUAL. DR DE CASA PARTICULAR.
	REC	IMEN P	L REGIM		NAL DEL TRABA	JADOR Y ENTIDAD PAGADO	PRA DEL SUBSIDIO	) FECHA	RECEPCION LICENCIA POR CO
)	D.L. 3501 1 D.L. 3500 /					CALIDAD DEL TRABAJA		SI	EGURO DE DESEMPLEO
ODIGO DIMBRE T. PREV	O I A.F	5 - P	Hab	LETRA (CAJA PREV	V.) 2 :	= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFE = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO . = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOI = TRABAJADOR INDEPENDIENTE.	AFECTO A LA LEY Nº 18.	-Trabajado	or Afiliado a AFC
			arm - A-		T AL . I . I .				2=1
HA DDIME	DAARTII	ACION D	TTID I D DD	n	MAIAIG	1161			0 10000
HA PRIME	RA AFILI	ACION EI	NTIDAD PR			ANO	FECHA CONTRATO	DE TRABAJO	0 1 0 9 0 9 DIA MES AÑO
HA PRIME	RA AFILI	ACION E		D ENT SIDIO LICENCIA	TIPO 1-2-3-4 6 7	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE			DIA MES AÑO
HA PRIMI	RA AFILI	ACION EI		D ENT	NDAD QUE DEBE PAG TIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE	MUNERACION  JBSIDIO LICENCIA T.  E = SERVICIO DE S  F = MUTUAL  G = INP	PO 5 6 6	DIA MES AÑO
			ZUB.	D ENTI SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO	NDAD QUE DEBE PAG TIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE	MUNERACION  UBSIDIO LICENCIA TO  E = SERVICIO DE S  F = MUTUAL	PO 566 ALUD	DIA MES ANO
MBRE ENT	FIDAD PA	GADORA	DEL SUBS	D ENTI SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO	TIDAD QUE DEBE PAG TIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE SI  CITTO PAUI D	EMUNERACION UBSIDIO LICENCIA TI E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR	PO 566 ALUD	DIA MES AÑO
MBRE ENT	FIDAD PA	GADORA	DEL SUBSINERACIO	D ENTI SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO  IONES RENTA IS DEL SECTOR PUBLICO D SESARICIO Y AQUELLOS T	TIDAD QUE DEBE PAGENTA DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSILE BEIEN REGISTRAF ANOTACI PERASPASADOS EN VIETUDO	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE SI  LOT PA UT L  DIOS ONES EN LAS COLUMNAS C. D Y R CUANDO CURRES EL DEL 1-100-200 ADEMAS DEBES RICHISTO AN DEM	EMUNERACION UBSIDIO LICENCIA TI E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR	PO 566 ALUD	DIA MES AÑO
MBRE ENT. INFOR	FIDAD PARME DE	GADORA REMU PRIVADO Y LO PRIVAD	DEL SUBS NERACI STRABADDOIS COUTZAM PRAR ( ( INFORM	SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO  IONES RENTA  IS DEL SECTOR PUBLICO D  IS DEL SECTOR PUBLICO D  IACION DE MESE  REMUNER	TIDAD QUE DEBE PAGE TIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL BEBEN REGISTRAR ANOTACI PRASPASADOS EN VIETUD D S.S. ANTERIORES A 1 RACIONES IMPONIBLE RACIONES IMPONIBLE RACIONES IMPONIBLE	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE SI  CITTO PAUI D	EMUNERACION  JBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA  JONERACIONES EN LA COLUMNA	PO 566 ALUD	ARRALI
MBRE ENT . INFOR ANIMADORISS ANIMADORISS CODIGO TITUCION	FIDAD PA	GADORA REMU REMUDIKO QUE	DEL SUBS NERACIONAL PRABA (INFORMAL (INFORMAL)	SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO  IONES RENTA IS DEL SECTOR PUBLICO D EXECUTOR PUBLICO D ACION DE MESE  REMUNER CORRESPOND/	TIDAD QUE DEBE PAGE TIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL BEBEN REGISTRAR ANOTACI PRASPASADOS EN VIETUD D S.S. ANTERIORES A 1 RACIONES IMPONIBLE RACIONES IMPONIBLE RACIONES IMPONIBLE	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE SI  DIOS  DIOS  EL DEL 1-300-700 ADEMAS DE DEL NECUANDO CURRES EL DEL 1-300-700 ADEMAS DEDEM RECUSTRAR REM LA FECHA DE LA INCAPACIDAD )  ES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE ERIOR A UN MES (ART. 10 DEL. Nº 44, 1978  TOTAL REMUNERACIONES  IMPONIBLES PARA PENSIONES Y	EMUNERACION  UBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA.  INERACIONES EN LA COLUMNA  SUBSI INCAPACIE	PO 5 6 6  ALUD  B.  DIO POR IAD LABORAL	DIA MES AÑO  ARRAL  * DESAHUCIO
MBRE ENT . INFOR ANIMADORISS ANIMADORISS CODIGO TITUCION	FIDAD PA  ME DE  BELSECTOR  C  RE	GADORA REMU RINADO Y 100 RIBERTO QUE MES AL CU ORRESPON LAS MUNERACI	DEL SUBS INERACI TRANSADDES OUTDAN PARA (INFORM AL DEN ONES	SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO  IONES RENTA IS DEL SECTOR FUBLICO D EXPRENDA ACION DE MESE  REMUNER CORRESPONDA  IMPONIBLE DESAHUC CORP. MUNIC	TIDAD QUE DEBE PACTIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL BEBEN REGISTRAR ANOTACI ERASPASADOS EN VIETUDO ES ANTERIORES A RACIONES IMPONIBLE A A UN PERIODO SUPE CICIO PARA TRABAJADOR	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE  SI  DIOS ONES EN LAS COLUMNAS C. D Y E CUANDO CURRES LA FECHA DE LA INCAPACIDAD ) ES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE ERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 197) TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F) C	EMUNERACION  UBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA  SUBSI	PO 566 ALUD  E P 7	ARRAL # DESAHUCIO
IBRE ENTINFOR AINADORES ABAJADORES ODIGO	FIDAD PARME DE DEL SECTOR IDEL	GADORA REMU REPULATO QUE MES AL CL ORRESPON LAS MUNERACI ANO A A A A A A A A A A A A A A A A A A	DEL SUBS NERACI STRABAJADOR SOTIZAN PARA I AL DEN ONES N DE DAS	SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO  IONES RENTA IS DEL SECTOR FUBLICO D EXPRENDA ACION DE MESE  REMUNER CORRESPONDA  IMPONIBLE DESAHUC CORP. MUNIC	TIDAD QUE DEBE PARTIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL RESENSANCE EN VIETUD B ES ANTERIORES A RACIONES IMPONIBLE A A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADOR CIPAL Y PUBLICOS	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE  SI  DIOS ONES EN LAS COLUMNAS C. D Y E CUANDO CURRES LA FECHA DE LA INCAPACIDAD ) ES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE ERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 1978 TOTAL REMUNERACIONES I MPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  C  +20 • 466  +35 - 239	EMUNERACION  UBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA  O)  SUBSI INCAPACIE MONTO	B.  DIO POR had Laboral	% DESAHUCIO  Remuneración imponible me anterior inicio licencia média
MBRE ENT. INFOR	FIDAD PARME DE DEL SECTOR DEL SECTIOR DEL	GADORA REMU RINADO YLO RINADO YLO RES AL CU ORRESPON LAS MUNERACI ARO A	DEL SUBS INERACI TRABAJADRE TOTELAN PARA I AL DEN ONES IN DE DIAS	SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO  IONES RENTA IS DEL SECTOR FUBLICO D EXPRENDA ACION DE MESE  REMUNER CORRESPONDA  IMPONIBLE DESAHUC CORP. MUNIC	TIDAD QUE DEBE PARTIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL RESENSANCE EN VIETUD B ES ANTERIORES A RACIONES IMPONIBLE A A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADOR CIPAL Y PUBLICOS	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE  SI  DIOS ONES EN LAS COLUMNAS C. D Y E CUANDO CURRES LA FECHA DE LA INCAPACIDAD ) ES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE ERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 197) TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  C  +20 • 466	EMUNERACION  UBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA  O)  SUBSI INCAPACIE MONTO	B.  DIO POR had Laboral	% DESAHUCIO  Remuneración imponible me anterior inicio licencia média
IBRE ENTINFOR AINADORES ABAJADORES ODIGO	FIDAD PARME DE DEL SECTOR IDEL	GADORA REMU REPULATOR OF THE PURPLES OF T	DEL SUBS NERACI STRABAJADOR SOTIZAN PARA I AL DEN ONES N DE DAS	SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO  IONES RENTA IS DEL SECTOR FUBLICO D EXPRENDA ACION DE MESE  REMUNER CORRESPONDA  IMPONIBLE DESAHUC CORP. MUNIC	TIDAD QUE DEBE PARTIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL RESENSANCE EN VIETUD B ES ANTERIORES A RACIONES IMPONIBLE A A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADOR CIPAL Y PUBLICOS	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE  SI  DIOS ONES EN LAS COLUMNAS C. D Y E CUANDO CURRES LA FECHA DE LA INCAPACIDAD ) ES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE ERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 1978 TOTAL REMUNERACIONES I MPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  C  +20 • 466  +35 - 239	EMUNERACION  UBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA  O)  SUBSI INCAPACIE MONTO	B.  DIO POR had Laboral	% DESAHUCIO  Remuneración imponible me anterior inicio licencia médic (tope 90 U.F.) para trabajade
MBRE ENTINFOR AIMADORES ABAJADORES VODIGO TITUCION	PIDAD PARME DE DEL SECTOR I	GADORA REMU RIVADO Y LO RESPON LAS MUNERACI ANO A 13 13	DEL SUBS NERACI STRABADOES (INFORM AL DEN NONES NOTE DAS	IDIO SERVICIO DE SERVICIO SOBLECTOR FUBILICO DE SERVICIO Y AQUIELLOS TACION DE MESE CORRESPONDA (MPONIBLE DESARVA (CORP. MUNICIO DE MESE CORP.)	TIDAD QUE DEBE PAR TIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL BEBEN REGISTRAP ANOTACI REASPASADOS EN VIETUD B ES ANTERIORES A I RACIONES IMPONIBLE A A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADOR CITAL Y PUBLICOS  B	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE  SI  DIOS ONES EN LAS COLUMNAS C, D Y E CUANDO CURRIES LA FECHA DE LA INCAPACIDAD ) SE EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE GRIOR A UN MES (ART, 10 DFL, N° 44, 197) ES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  C  +20 • 466  +35 • 239  -35 • 239	EMUNERACION  JBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONIDA. INBERACIONES EN LA COLUMNA  SUBSI INCAPACIE MONTO D	B.  DIO POR had Laboral	% DESAHUCIO  Remuneración imponible me anterior inicio licencia médi (tope 90 U.F.) para trabajado sfiliado a AFC.
MBRE ENT. INFOR NAMINADORISS ARAJADORISS CODIGO TITUCION OS OS ODIGO TITUCION	FIDAD PARME DE DEL SECTOR I  CORE MES  EN  CO  REI  CO  REI  CO  REA  REA  CO  REA  REA  CO  REA  REA  REA  REA  REA  REA  REA  RE	GADORA REMU RIVADO YUR RIVADO YUR RIVADO YUR LAS MUNERACI AND A A A A A A A A A A A A A A A A A A	DEL SUBS NERACI STRABADADE COTIZAN PARA I (INFORM AL DEN N' DE DIAS 130 130. LICENCIA AL DEN	SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO  IONES RENTA IS DEL SECTION FUBLICO D SECTION FUBLICO D INFONIBLE DESAHUO CORRESPONDA  IMPONIBLE DESAHUO CORRESPONDA  S MATERNALES (  REMUNER CORRESPONDA  IMPONIBLE DESAHUO CORRESPONDA	TIDAD QUE DEBE PACTIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL  RESENTAR ANOTACI  PERASPASADOS EN VIETUDO 1  ES ANTERIORES A I  RACIONES IMPONIBLE  A UN PERIODO SUPE  CIO PARA TRABAJADOR  CITIPO 3 ) SE DEBE  ACIONES IMPONIBLE  A UN PERIODO SUPE  CIO PARA TRABAJADORE	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE  SI  DIOS  ONES EN LAS COLUMNAS C. D YE CUANDO CURRES  LA FECHA DE LA INCAPACIDAD )  ES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE  ERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 1978  S ALUD (TOPE 60 U.F)  C  TOTAL REMUNERACIONES Y  SALUD (TOPE 60 U.F)  C  TOTAL SOCASIONALES QUE  RIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 1978  ES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE  RIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 1978  ES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE  RIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 1978  ES TOTAL REMUNERACIONES	EMUNERACION  JBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA. JUNERACIONES EN LA COLUMNA  O SUBSI INCAPACIE MONTO D  SIGUIENTE SUBSII	B.  DIO POR had Laboral	% DESAHUCIO  Remuneración imponible me anterior inicio licencia média (tope 90 U.F.) para trabajado afiliado a AFC.  La información debe corriponder a los 3 meses anterior
MBRE ENT. INFOR NAMINADORISS ARAJADORISS CODIGO TITUCION OS OS ODIGO TITUCION	FIDAD PARME DE DEL SECTOR I	GADORA REMU RIVADO YUR RIVADO YUR RIVADO YUR LAS MUNERACI AND A A A A A A A A A A A A A A A A A A	DEL SUBS NERACI STRABADADE COTIZAN PARA I (INFORM AL DEN N' DE DIAS 130 130. LICENCIA AL DEN	IDIO SENTINO DE MESE  SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO SENTINO IDIO	TIDAD QUE DEBE PACITIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL BERNER REGISTRAR ANOTACI PREMENSASADOS EN VIETUDO E SES ANTERIORES A 1 RACIONES IMPONIBLE A A UN PERIODO SUPE  (TIPO 3 ) SE DEBE ACIONES IMPONIBLE	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE  SI  DIOS ONES EN LAS COLUMNAS C, DY E CUANDO CURRES CHE DEL 1- SUBSYNO ADEMAS DEBEN REGISTRAK REM LA FECHA DE LA INCAPACIDAD ) IS EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE GRIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 197)  ES  MPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  C  +20 + 466  +35 - 239  +35 - 239  LLENAR ADEMAS EL RECUADRO S EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE RIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 1978	EMUNERACION  JBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA. JUNERACIONES EN LA COLUMNA  JUNERACIONES EN LA COLUMNA  D  SUBSI INCAPACID MONTO D  SIGUIENTE  SUBSII INCAPACID MORTO	BPO 5 6 6  ALUD  B.  DIO POR  AD LABORAL  DIO POR  AD LABORAL  N° DE DIAS	% DESAHUCIO  Remuneración imponible me anterior inicio licencia média (tope 90 U.F.) para trabajado afiliado a AFC.  La información debe corruponder a los 3 meses anterio al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licer
MBRE ENT LINFOR ANIADORIS ANIADORIS CODIGO ETTUCION VISIONAL  OS COS CODIGO ETTUCION VISIONAL	FIDAD PARME DE DEL SECTOR I  CORE MES  EN  CO  REI  CO  REI  CO  REA  REA  CO  REA  REA  CO  REA  REA  REA  REA  REA  REA  REA  RE	GADORA  REMU  RIVADO Y LO  RIVADO Y LO  RIVADO Y LO  RESPON  LAS  MUNERACI  ANO  A  122  133  13  CASO DE  MES AL CU  RRESPONI  LAS  MUNERACI  AÑO  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A	DEL SUBS NERACI STRABADADE STRABADADE (INFORM AL DEN 30 30 30 30 10 LICENCIA AL DEN ONES	IDIO SENTINO DE MESE  SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO SENTINO IDIO	TIDAD QUE DEBE PACTIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL BESEN REGISTRAR ANOTACI REASPASADOS EN VIETUD B ES ANTERIORES A I RACIONES IMPONIBLE A A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADOR ETAL Y PUBLICOS  B  (TIPO 3 ) SE DEBE ACIONES IMPONIBLE A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADORE UN PUBLICOS	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE  SI  DIOS ONES EN LAS COLUMNAS C, DY E CUANDO CURRIES ED PL I - SUBSYNO ADEMAS DEBEN REGISTRAK REM LA FECHA DE LA INCAPACIDAD ) IS EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE ERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° -44, 197)  ES  MPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  C  +20 + 466  +35 - 239  +35 - 239  LLENAR ADEMAS EL RECUADRO S EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE RIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° -44, 1978  TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)	EMUNERACION  JBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA. UNERACIONES EN LA COLUMNA  INCAPACIE MONTO D  SIGUIENTE SUBSII INCAPACID.	PO 5 6 6  ALUD  B.  DIO POR AD LABORAL  DIO POR AD LABORAL	% DESAHUCIO  Remuneración imponible me anterior inicio licencia média (tope 90 U.F.) para trabajade afiliado a AFC.  La información debe corriponder a los 3 meses anterior al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licer médica, según se trate de tra
MBRE ENT. INFOR NAMINADORISS ARAJADORISS CODIGO TITUCION OS OS ODIGO TITUCION	FIDAD PARME DE DEL SECTOR I  CORE MES  EN  CO  REI  CO  REI  CO  REA  REA  CO  REA  REA  CO  REA  REA  REA  REA  REA  REA  REA  RE	GADORA  REMU  RIVADO Y LO  RIVADO Y LO  RIVADO Y LO  RESPON  LAS  MUNERACI  ANO  A  122  133  13  CASO DE  MES AL CU  RRESPONI  LAS  MUNERACI  AÑO  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A	DEL SUBS NERACI STRABADADE STRABADADE (INFORM AL DEN 30 30 30 30 10 LICENCIA AL DEN ONES	IDIO SENTINO DE MESE  SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO SENTINO IDIO	TIDAD QUE DEBE PACTIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL BESEN REGISTRAR ANOTACI REASPASADOS EN VIETUD B ES ANTERIORES A I RACIONES IMPONIBLE A A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADOR ETAL Y PUBLICOS  B  (TIPO 3 ) SE DEBE ACIONES IMPONIBLE A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADORE UN PUBLICOS	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE  SI  DIOS ONES EN LAS COLUMNAS C, DY E CUANDO CURRIES ED PL I - SUBSYNO ADEMAS DEBEN REGISTRAK REM LA FECHA DE LA INCAPACIDAD ) IS EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE ERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° -44, 197)  ES  MPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  C  +20 + 466  +35 - 239  +35 - 239  LLENAR ADEMAS EL RECUADRO S EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE RIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° -44, 1978  TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)	EMUNERACION  JBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA. JUNERACIONES EN LA COLUMNA  JUNERACIONES EN LA COLUMNA  D  SUBSI INCAPACID MONTO D  SIGUIENTE  SUBSII INCAPACID MORTO	BPO 5 6 6  ALUD  B.  DIO POR  AD LABORAL  DIO POR  AD LABORAL  N° DE DIAS	% DESAHUCIO  Remuneración imponible me anterior inicio licencia média (tope 90 U.F.) para trabajade afiliado a AFC.  La información debe corriponder a los 3 meses anterior al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licer médica, según se trate de tra
MBRE ENT	FIDAD PARME DE DEL SECTOR I  CORE MES  EN  CO  REI  CO  REI  CO  REA  REA  CO  REA  REA  CO  REA  REA  REA  REA  REA  REA  REA  RE	GADORA  REMU  RIVADO Y LO  RIVADO Y LO  RIVADO Y LO  RESPON  LAS  MUNERACI  ANO  A  122  133  13  CASO DE  MES AL CU  RRESPONI  LAS  MUNERACI  AÑO  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A	DEL SUBS NERACI STRABADADE STRABADADE (INFORM AL DEN 30 30 30 30 10 LICENCIA AL DEN ONES	IDIO SENTINO DE MESE  SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO SENTINO IDIO	TIDAD QUE DEBE PACTIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL BESEN REGISTRAR ANOTACI REASPASADOS EN VIETUD B ES ANTERIORES A I RACIONES IMPONIBLE A A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADOR ETAL Y PUBLICOS  B  (TIPO 3 ) SE DEBE ACIONES IMPONIBLE A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADORE UN PUBLICOS	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE  SI  DIOS ONES EN LAS COLUMNAS C, DY E CUANDO CURRIES ED PL I - SUBSYNO ADEMAS DEBEN REGISTRAK REM LA FECHA DE LA INCAPACIDAD ) IS EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE ERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° -44, 197)  ES  MPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  C  +20 + 466  +35 - 239  +35 - 239  LLENAR ADEMAS EL RECUADRO S EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE RIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° -44, 1978  TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)	EMUNERACION  JBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA. JUNERACIONES EN LA COLUMNA  JUNERACIONES EN LA COLUMNA  D  SUBSI INCAPACID MONTO D  SIGUIENTE  SUBSII INCAPACID MORTO	BPO 5 6 6  ALUD  B.  DIO POR  AD LABORAL  DIO POR  AD LABORAL  N° DE DIAS	Remuneración imponible me anterior inicio licencia médic (tope 90 U.F.) para trabajado afiliado a AFC.  La información debe correponder a los 3 meses anterio al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licen médica, según se trate de traliador dependiente o independiente, respectivamente.  Las remuneraciones información de la licen medica, según se trate de traliador dependiente o independiente, respectivamente.
MBRE ENT. INFOR ANIADADRISS ARBAJADORISS CODIGO TITTUCION ODIGO TITTUCION	FIDAD PARME DE DEL SECTOR I  CORE MES  EN  CO  REI  CO  REI  CO  REA  REA  CO  REA  REA  CO  REA  REA  REA  REA  REA  REA  REA  RE	GADORA  REMU  RIVADO Y LO  RIVADO Y LO  RIVADO Y LO  RESPON  LAS  MUNERACI  ANO  A  122  133  13  CASO DE  MES AL CU  RRESPONI  LAS  MUNERACI  AÑO  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A	DEL SUBS NERACI STRABADADE STRABADADE (INFORM AL DEN 30 30 30 30 10 LICENCIA AL DEN ONES	IDIO SENTINO DE MESE  SIDIO LICENCIA  A = SERVICIO D B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADO  IDIO SENTINO IDIO	TIDAD QUE DEBE PACTIPO 1-2-3-4 6 7 DE SALUD  OR  AS Y/O SUBSIL BESEN REGISTRAR ANOTACI REASPASADOS EN VIETUD B ES ANTERIORES A I RACIONES IMPONIBLE A A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADOR ETAL Y PUBLICOS  B  (TIPO 3 ) SE DEBE ACIONES IMPONIBLE A UN PERIODO SUPE CIO PARA TRABAJADORE UN PUBLICOS	GAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA RE  SI  DIOS ONES EN LAS COLUMNAS C, DY E CUANDO CURRIES ED PL I - SUBSYNO ADEMAS DEBEN REGISTRAK REM LA FECHA DE LA INCAPACIDAD ) IS EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE ERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° -44, 197)  ES  MPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)  C  +20 + 466  +35 - 239  +35 - 239  LLENAR ADEMAS EL RECUADRO S EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE RIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° -44, 1978  TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)	EMUNERACION  JBSIDIO LICENCIA TI  E = SERVICIO DE S F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR  PONDA. JUNERACIONES EN LA COLUMNA  JUNERACIONES EN LA COLUMNA  D  SUBSI INCAPACID MONTO D  SIGUIENTE  SUBSII INCAPACID MORTO	BPO 5 6 6  ALUD  B.  DIO POR  AD LABORAL  DIO POR  AD LABORAL  N° DE DIAS	Remuneración imponible me anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajado afiliado a AFC.  La información debe corruponder a los 3 meses anterio al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licen médica, según se trate de tral jador dependiente o indepe

← CONTINUA